

BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES DE ZARAGOZA

Número 6

Noviembre 2017

LEY DE AUTONOMOS -REFORMA

Las Cortes aprueban la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. BOE 25 Octubre 2017

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/25/pdfs/BOE-A-2017-12207.pdf>

La nueva Ley de Autónomos que ya ha entrado en vigor incluye medidas de respaldo a la maternidad, se extiende la llamada “tarifa plana” para los nuevos autónomos, ampliación de las bonificaciones de la tarifa plana, etc.

- Extensión de la cuota reducida (denominada “tarifa plana”) para los nuevos trabajadores autónomos que emprendan o reemprendan una actividad por cuenta propia
- Compatibilidad entre la pensión de jubilación y el trabajo autónomo
- Se crea una nueva bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social del 100 por 100 durante un período de 12 meses
- Se modulan los recargos por ingresos de las cuotas a la Seguridad Social
- Devolución de oficio del exceso de cotización
- Medidas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral de los trabajadores autónomos
- Medidas para mejorar la cotización de los trabajadores autónomos
- Medidas para mejorar la formación profesional para el empleo de los trabajadores autónomos
- Posibilidad de deducirse gastos asociados

<https://delineanteszaragoza.org/2017/11/06/las-cortes-aprueban-la-ley-de-reformas-urgentes-del-trabajo-autonomo/>

<https://delineanteszaragoza.org/>

LINKS A LA PAGINA WEB DEL COLEGIO, FACEBOOK Y LINKEDIN

Web: <https://delineanteszaragoza.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/coldeza/>

Linkedin: <https://www.linkedin.com/company-beta/11150554/>

OFERTAS PARA EMPLEO Y FORMACIÓN

Puedes consultarlas dentro del portal del Gobierno de Aragón, www.aragon.es

CUOTAS COLEGIALES – Año 2017

===== (RECIBOS PAGADOS EN EFECTIVO 2017) =====

* Tendrán que pasar por la sede colegial, solicitando cita en el teléfono del Colegio, 976 43 10 16, a cualquier hora del día.

Año 2017 - Colegiados Ejercientes - Total Cuota Anual 82,26 €

- Colegiados NO Ejercientes - Total Cuota Anual 41,13 €

DEDUCCIÓN CUOTAS COLEGIALES –I.R.P.F.

Para la determinación del rendimiento neto del trabajo, serán deducibles las cuotas satisfechas a Sindicatos y COLEGIOS PROFESIONALES, cuando la Colegiación tenga carácter obligatorio para el desempeño del trabajo.

El límite conjunto es de (300.-€ anuales).

En las declaraciones del I.R.P.F., todas las cuotas pagadas al Colegio, son deducibles en su totalidad. (Rogamos guardéis los recibos para deduciros las cuotas colegiales en el I.R.P.F.)

Año 2016 - Colegiados Ejercientes - Total Cuota Anual 82,26 €

- Colegiados NO Ejercientes - Total Cuota Anual 41,13 €

BOLSA DE TRABAJO PARA COLEGIADOS

Para ejercer la profesión de Delineante hace falta estar incorporado en calidad de miembro **EJERCIENTE**..... (Artículo 9 del Real Decreto 3.306/1978 de 15 de diciembre. Publicado en el Boletín Oficial del Estado num. 29 de 2 de febrero de 1979.)

La comunicación de las Ofertas de Trabajo que remitan las Empresas, solicitando un Delineante, se remiten a todos los Colegiados sin excepción y especialmente a los que presenten justificante del desempleo..

COMPAÑEROS JUBILADOS AÑO 2017

Rogamos a todos los compañeros que se hayan jubilado en este año o lo efectuen dentro del primer trimestre del 2018, lo comuniquen, remitiendolo al e-mail, delineanteszaragoza@gmail.com

MODIFICACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO

Aún hay compañeros que no han comunicado el cambio de e-mail, sobre todo los que tenían@terra.es y otros que aún teniendo, no lo han comunicado. Pues cuando remitimos una información, por ejemplo, una oferta de trabajo, nos son devueltos. Por favor, mandarlo.

COLEGIO PROFESIONAL
DELINEANTES ZARAGOZA

13 Noviembre 2017

REGISTRO GENERAL

SALIDA Nº 28/17